**PRESUPUESTO CIUDADANO**

|  |  |
| --- | --- |
| **PREGUNTAS** | **CONSIDERACIONES** |
| **¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?** | La ley de ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho percibir. Una vez elaborado el proyecto de Ley de Ingresos por la tesorería municipal, se presenta al presidente municipal. Este, a su vez, lo expone ante el ayuntamiento en sesión de cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, así como las cuotas y tarifas determinadas. Ya aprobado por el ayuntamiento, el presidente municipal presenta el proyecto de ley al Congreso del Estado, donde se discute, sanciona y aprueba. Posteriormente, se envía al ejecutivo estatal para su publicación en el periódico oficial del estado. La vigencia de esta ley es de un año a partir de su publicación. Este lapso se inicia el primero de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.  El mandato constitucional señala que todos los ciudadanos están obligados a contribuir en el financiamiento del gasto público que realizan los gobiernos. |
| **¿De dónde obtienen los gobiernos sus Ingresos?** | Se obtienen basándose en todos los recursos que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos. Los ingresos se clasifican en tres grupos: Ingresos Propios, son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por: los impuestos, los derechos, los productos y los aprovechamientos. Ingresos Provenientes de la Federación, que se perciben de conformidad con el marco institucional de la coordinación fiscal, integrados por Participaciones Federales, Aportaciones Federales y Convenios Federales y Los ingresos extraordinarios son los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales. Los ingresos extraordinarios se integran por: Los créditos o préstamos. |
| **¿Qué pueden hacer los ciudadanos?** | Los ciudadanos pueden acceder a la información en referente a la ley de ingresos y al presupuesto de egresos dentro de la gaceta municipal del Municipio de Zacatecas o a su vez consultar en el periódico oficial donde se publicó.  También tienen el derecho de realizar Solicitudes de Acceso a la Información Pública mediante el sistema transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx o directamente a la Unidad de Transparencia del Municipio de Zacatecas en: Calzada Héroes de Chapultepec, No. 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Zacatecas, Zacatecas, Teléfono: (492) 9239421, extensión 173. |
| **¿Qué es Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?** | Documento jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento dentro de sus facultades y obligaciones, el cual se consigna el gasto público de acuerdo con la naturaleza y cuantía, de debe realizar el gobierno municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.  La importancia de este es que permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que cumplan los objetivos y las metas. |
| **¿En qué se gasta?** | Dedicados a la contratación de recursos humanos, compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las actividades administrativas, adquisición de activos así como para inversión en obras y servicios para generación de infraestructura de bienestar público. |
| **¿Para qué se gasta?** | El propósito primordial es atender las necesidades de la población conforme a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas que de él se derivan, mediante acciones en materia de Educación, Salud, Seguridad, Combate a la Pobreza, Protección Ambiental, Procuración de Justicia, Protección Civil, Vivienda, Desarrollo Urbano Agropecuario y Económico, Obra Pública, entre otras. |
| **¿Qué pueden hacer los ciudadanos?** | Solicitar una transparente rendición de cuentas, estar al pendiente de la ejecución del gasto y si se cubren las necesidades de la sociedad, ser partícipes de la toma de decisiones de sus autoridades |

**PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPIO DE ZACATECAS 2023**

|  |  |
| --- | --- |
| **LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** | **$ 735, 587, 753.00** |
| **IMPUESTOS** | **$ 99, 470, 000.00** |
| **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS** | **$ 1, 000,000.00** |
| **DERECHOS** | **91, 340, 921.00** |
| **PRODUCTOS** | **$ 9, 794, 900.00** |
| **APROVECHAMIENTOS** | **$ 2, 550, 981.00** |
| **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, Y CONVENIOS** | **$ 531, 430, 951.00** |